



JUNTA REGLAMENTADORA DE

**SERVICIO
PÚBLICO**

NEGOCIADO DE ENERGÍA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
27 de octubre de 2026, 11:00 a.m.**

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión**
- II. Verificación de Cuórum**
- III. Aprobación de la Agenda**
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 13 de octubre de 2026.**
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:**
 - A. (2) Mociones recibidas en caso de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:**
 1. Acta de la Asamblea Anual de Socios, **presentada por CEDI Coop, Asunto: NEPR-CT-2023-0005.**
 2. Solicitud de aprobación de Contrato de Compraventa de Energía Renovable entre Agroenergética LLC y la Autoridad, **presentada por Agroenergética LLC (AELLIC), Asunto: NEPR-CT-2026-0004.**
 - B. (15) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:**
 1. Moción en cumplimiento de Resolución y Orden de 7 de octubre de 2026, **presentada por Genera.**

2. Moción Informativa y Solicitud de Prórroga para Cumplir con la Resolución y Orden de 7 de octubre de 2026, **presentada por la Autoridad.**
3. Moción en cumplimiento de Orden de 7 de octubre de 2026, **presentada por LUMA.**
4. Memorando en apoyo de la solicitud de confidencialidad, en cumplimiento de la orden de presentar pruebas de las gestiones realizadas por Genera para contratar proveedores adicionales de gas natural, y en cumplimiento de la Resolución y Orden del 29 de septiembre de 2026, **presentada por Genera.**
5. Comparecencia especial y limitada de NFEnergía LLC, moción informativa y solicitud de aclaración y conferencia técnica, **presentada por NFEnergía, LLC.**
6. Moción en Cumplimiento con las Resoluciones y Órdenes de 7 de octubre de 2026 y 9 de octubre de 2026, **presentada por la Autoridad.**
7. Moción en Cumplimiento de Resolución y Orden de 9 de octubre de 2026, y Suplementando Respuestas a Requerimientos de Información, **presentada por Genera.**
8. Moción en solicitud de intervención, **presentada por Innovation Force Solar Systems, LLC.**
9. Moción informativa sobre la conciliación de FCA y PPCA de septiembre de 2026, **presentada por LUMA.**
10. Presentación del informe mensual de estado en cumplimiento de la Resolución y Orden del 16 de julio de 2025, **presentada por Genera.**
11. Presentación del informe mensual en cumplimiento de la Resolución y Orden de fecha 29 de junio de 2022, **presentada por Genera.**
12. Moción en cumplimiento parcial de la Resolución y Orden del 25 de septiembre de 2026, y respuesta al cuarto requerimiento de información, **presentada por Genera.**

13. Moción suplementaria a la moción y al Memorándum de derecho en apoyo al trato confidencial, **presentada por LUMA.**
14. Moción para que se deje en Suspense el Pago de Penalidad Impuesta en Resolución y Orden de 9 de octubre de 2026 mientras se dilucida proceso de reconsideración, **presentada por Genera.**
15. Moción de Reconsideración de Imposición de Multa en Resolución y Orden de 9 de octubre de 2026, **presentada por Genera.**

C. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción para presentar el informe mensual de progreso del BESS, en cumplimiento con las Resoluciones y Órdenes de 1 de febrero y 23 de abril de 2024, **presentada por Genera.**
2. Moción para presentar once (11) aprobaciones de proyectos de FEMA (enmendadas) y trece (13) aprobaciones de proyectos de FEMA, y solicitud de trato confidencial, **presentada por LUMA.**

D. (3) Mociones recibidas en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Memorando en apoyo de la solicitud de trato confidencial del Anejo A, **presentada por Genera.**
2. Moción para presentar el informe B2A de agosto de 2026, **presentada por la Autoridad.**
3. Moción para presentar informes sobre la modernización de la red eléctrica con los fondos federales en cumplimiento de las Resoluciones y Órdenes con fecha del 25 de junio de 2023 y el 26 de junio de 2024, **presentada por Genera.**

E. (2) Mociones recibidas en caso de Manejo del Mantenimiento y Reparaciones de las Unidades de Generación utilizadas por la Autoridad para suplir Servicio Eléctrico, Asunto: NEPR-MI-2021-0014:

1. Moción para presentar informe complementario al informe trimestral del cuarto trimestre sobre consumibles, repuestos y repuestos de capital para el año fiscal 2026, en cumplimiento de la resolución y orden del 18 de septiembre de 2026; Solicitud de prórroga de plazo y Solicitud de trato confidencial, **presentada por Genera.**
2. Moción para informar sobre la interrupción prevista de la Unidad 5 de Costa Sur, debido al estado del transformador de potencia principal, y para solicitar autorización para proceder, **presentada por Genera.**

F. Moción recibida en caso Propuesta de Proyecto Piloto de Traslado de Energía y Medición Neta, Asunto: NEPR-MI-2023-0001:

1. Moción en cumplimiento de la directiva de la Resolución Final sobre tarifas relativa a la propuesta de traslado, **presentada por LUMA.**

G. (3) Mociones recibidas en caso del Plan Prioritario para la Estabilización de la Red Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2024-0005:

1. Moción conjunta en cumplimiento parcial de la Resolución y Orden del 14 de septiembre de 2026 y solicitud de prórroga, **presentada por la Autoridad y Genera.**
2. Memorando en apoyo de la confidencialidad del Anejo 16 de la Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 31 de agosto de 2026 y de las respuestas complementarias presentadas el 9 de septiembre de 2026, **presentada por Genera.**
3. Moción informativa y solicitud de Resolución, **presentada por Javelin Global Commodities US Holdings Inc.**

H. (2) Mociones recibidas en caso de Implementación de la Tarifa Permanente Aprobada en el 2026, Asunto: NEPR-MI-2026-0005:

1. Moción en cumplimiento de la Orden tarifaria final relativa al plan integral de recaudación de los TPA, **presentada por LUMA.**
2. Moción informativa sobre el cumplimiento de la directriz de la Orden Final de Tarifas relativa a la solicitud de fondos de mitigación de riesgos de la Sección 406 de FEMA para el proyecto de implementación de la plataforma móvil Tashelix, **presentada por LUMA.**

I. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión Proceso Competitivo del Plan de 10 Años Financiado con Fondos Federales, Asunto: NEPR-MI-2022-0005:

1. Presentación del informe mensual sobre el estado de la contratación de generación de emergencia y generación de "black-start" en cumplimiento de la Resolución y Orden del 30 de julio de 2024, **presentada por Genera.**
2. Moción solicitando el cumplimiento de las secciones 3.1, 3.2 y 3.4 de la LPAU y de las secciones 3.2, 3.3 y 3.5 del Reglamento 8543 del PREB, **presentada por Genera.**

J. Moción recibida en caso del Programa Acelerado de Aumento de Almacenamiento de Energía, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2024-0002:

1. Moción para la aprobación del primer acuerdo de oferta estándar para sistemas de almacenamiento de energía en baterías (BESS) de Ecoeléctrica, solicitud de trato confidencial y Memorándum de derecho en apoyo a trato confidencial.

K. Moción recibida en caso de Fallas Persistentes en la Planta de Aguirre, presentada por Genera, Asunto: NEPR-IN-2025-0002:

1. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 14 de septiembre de 2026, para complementar las respuestas del 5 de octubre de 2026, y reiterar la solicitud de trato confidencial.

L. Moción recibida en caso de Revisión de Solicitud de Genera para operar Palo Seco MP y Mayagüez CT con Gas Natural como Combustible Primario, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2024-0004:

1. Memorándum de derecho en apoyo de la solicitud de trato confidencial.

M. (2) Mociones recibidas en caso de Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:

1. Moción para presentar el informe trimestral y dar cumplimiento a la Resoluciones y Órdenes emitidas el 16 de marzo de 2026 y el 2 de abril de 2026, **presentada por Genera.**
2. Presentación del informe trimestral sobre datos del sistema correspondiente al período de julio a septiembre de 2026 y solicitud continua de reconsideración parcial de confidencialidad, **presentada por LUMA.**

N. Moción recibida en caso de Procedimiento de Prueba Anual de Rendimiento y Equipo de Generación Térmica, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2023-0003:

1. Moción en cumplimiento de Resolución y Orden del 25 de septiembre del 2026.

O. Moción recibida en caso de Interrupción de Servicio Eléctrico de 31 de diciembre de 2024, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-IN-2025-0001:

1. Moción en cumplimiento del informe y de la Resolución y Orden del 30 de septiembre de 2026.

VI. Asuntos Informativos

A. (27) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Querellas. El Negociado de Energía ordena el **Cierre y Archivo** de los siguientes casos:

1. Brian Rodríguez Comas vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0322.**
2. Carlos Torres Ortiz vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0323.**
3. Carmen Rodríguez Merle vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0325.**
4. Jeaneska Fernández vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0327.**
5. Jesse J. González vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0332.**
6. Edwin Carrasquillo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0333.**
7. Jorge Martínez Ortiz vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0335.**
8. Jorge López Quiñones vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0339.**
9. Francisco Noriega Quijano vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0347.**
10. Aida Rivera Colón vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0351.**
11. Jorge A. Martínez Ortiz vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0352.**
12. Ana Lydia Torres Torres vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0353.**
13. Elizabeth Pellot Correa vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0354.**
14. Virgilio Colón Colón vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0356.**
15. Fernando Franco vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0311.**
16. Alejandro Fernández vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0305.**
17. Dorian L. Castro vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0294.**
18. Ricardo Maldonado vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0270.**
19. Ismael Martínez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0266.**
20. Luis A. Toro vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0237.**
21. Luis A. Rivera vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0217.**
22. Ángel Pérez Ramos vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0151.**

- 23. José H. Pérez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0181.**
- 24. Eusebio Pérez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0183.**
- 25. Edgar J. Estrada vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0180.**
- 26. Irian Tollinchi vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0190.**
- 27. Ángel C. Otero vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0194.**

B. Resolución emitida en caso de la Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Cooperativa Energética de las Islas (CEDICOOP)

Asunto: NEPR-CT-2022-0004. El Negociado de Energía concluye que CEDICOOP cumplió con la presentación de todos los informes y documentos requeridos bajo su certificación, incluyendo los informes operacionales, de consumo y generación, así como la minuta de su Asamblea Anual de Socios. En consecuencia, el Negociado autoriza a la Secretaría a expedir un Certificado de Cumplimiento (Good Standing) a nombre de CEDICOOP.

C. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0004.

El Negociado de Energía modifica su Resolución del 6 de octubre de 2026 para sustituir el Anejo A por una versión actualizada que contiene solicitudes de información adicionales y más detalladas para la evaluación del Plan Integrado de Recursos (IRP) presentado por LUMA. El Negociado ordena a LUMA responder al Anejo A actualizado dentro de diez días laborable y someter, no más tarde del 30 de octubre de 2026, cualquier modificación al modelado del PRP junto con los documentos de apoyo correspondientes.

D. Resolución y Orden emitida en caso de Plan de Respuesta a Emergencia de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0006.

El Negociado de Energía toma conocimiento y acepta los primeros dos informes mensuales sometidos por Genera PR en cumplimiento con la Resolución del 14 de agosto de 2026, relacionados con la declaración de emergencia por limitaciones en el suministro de agua a las unidades de generación. Tras la determinación de Genera de que la emergencia concluyó el 16 de

septiembre de 2026 y la desactivación de su Centro de Operaciones de Emergencia, el Negociado concede el relevo solicitado y autoriza a Genera a cesar la presentación de informes mensuales sobre esta emergencia.

E. (4) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001.

1. El Negociado de Energía deniega la prórroga solicitada por la Autoridad para entregar la documentación sobre las nominaciones, facturación, pagos y ajustes relacionados con los contratos de suministro de gas natural. Determina que, aunque parte de la documentación está bajo custodia de Genera, la Autoridad sí posee información que debió entregar oportunamente y no justificó su omisión. El Negociado ordena a la Autoridad producir toda la información bajo su control no más tarde del 13 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m., incluyendo la relacionada con nominaciones y facturación, y acompañarla con una certificación de un funcionario autorizado que certifique su integridad.
2. El Negociado de Energía concluye que Genera PR incumplió con la Resolución de 7 de octubre de 2026 al no entregar la información requerida sobre nominaciones, facturación, pagos y ajustes relacionados con varios contratos de suministro de gas natural. Debido a este incumplimiento y a la falta de diligencia demostrada, el Negociado deniega la solicitud de prórroga e impone a Genera una multa administrativa de \$25,000, pagadera en un plazo de diez días. Además, el Negociado ordena a Genera presentar toda la información requerida, incluida la relación mensual en Excel y la certificación de integridad, no más tarde del 13 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.
3. El Negociado de Energía reitera y reafirma sus Resoluciones del 30 de septiembre y 4 de octubre de 2026, luego de evaluar la moción informativa presentada por NFEnergía el 10 de octubre de 2026.

Determina que la interpretación de NFEnergía sobre dichas resoluciones es correcta, específicamente que estas no ordenan a la Autoridad ni a Genera a retener o dejar de pagar las facturas de NFEnergía.

4. El Negociado de Energía deniega la solicitud de NFEnergía para celebrar una conferencia técnica sobre la aplicación de las Resoluciones del 30 de septiembre, 4 de octubre y 10 de octubre de 2026. El Negociado concluye que:

- Las Resoluciones citadas son claras, no requieren aclaraciones adicionales y no ordenan suspender pagos ni condicionan la entrega de gas natural a conferencia alguna.
- La interpretación y traducción al inglés ofrecidas por NFE en su moción ya habían sido confirmadas previamente y no modifican en nada el alcance de las órdenes.
- La conferencia técnica solicitada no es el mecanismo adecuado para obtener determinaciones regulatorias o contractuales, especialmente cuando NFE insiste en participar solo como “invitado” y sin someterse a la jurisdicción del Negociado.
- Cualquier controversia sobre transacciones de combustible debe plantearse formalmente mediante una querrela bajo juramento, conforme a la Ley 57-2014.

F. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002.

1. El Negociado de Energía toma conocimiento y acepta (1) la aprobación enmendada de FEMA para el Proyecto No. 668592, y (2) cinco aprobaciones adicionales de FEMA para proyectos de transmisión, distribución y vegetación. Además, el Negociado ordena a LUMA continuar sometiendo cualquier versión, enmienda o modificación futura de FEMA dentro de un plazo de 10 días calendario desde su recibo, e identificar las asignaciones finales

entre Secciones 428 y 406 y cualquier cambio en la capacidad de financiamiento.

2. El Negociado de Energía ordena a LUMA retirar el proyecto de interconexión de cuatro sistemas de baterías de 25 MW (4 x 25 MW BESS) de la Lista Consolidada de Proyectos y detener cualquier trabajo adicional relacionado con el mismo.

G. Resolución y Orden emitida en caso de Presupuesto Inicial de LUMA,

Asunto: NEPR-MI-2021-0004. El Negociado de Energía concede en parte y deniega en parte la Moción de Reconsideración presentada por LUMA respecto a la Resolución del 19 de agosto de 2026. El Negociado aprueba la inclusión de \$262,500 para el programa PBCS1 – Modernizar la Tecnología de Servicio al Cliente (Contact Center Platform e IVR, y rediseño de Mi LUMA), financiado mediante una reasignación interna desde el balance no asignado de los fondos de reconciliación del año fiscal 2026. Esta es la única modificación al presupuesto aprobado. Todo lo demás solicitado por LUMA es denegado. En adelante, LUMA deberá reportar cada trimestre las reasignaciones internas necesarias para absorber las diferencias y notificar al FOMB la reasignación aprobada de \$262,500 y presentar evidencia de dicha notificación al Negociado.

H. Resolución y Orden emitida en caso de Plan a 10 años de la Autoridad financiado con fondos federales, Asunto: NEPR-MI-2022-0005.

El Negociado de Energía concluye que persisten desacuerdos significativos entre Genera y LUMA sobre las condiciones necesarias para retirar y dismantelar las unidades generatrices “peaker” existentes en Jobos y Dagua. El Negociado no adjudica aún los méritos técnicos del desacuerdo, pero ordena a Genera y LUMA presentar, dentro de siete días laborables, una moción conjunta que:

- Identifique todos los puntos en controversia sobre retiro y dismantelamiento de Jobos y Dagua.
- Exponga la posición de cada parte con fundamento técnico y factual.

- Detalle la capacidad disponible en cada unidad, su utilización real durante los últimos 12 meses y la justificación técnica de los requisitos de capacidad adicional.
- Incluya documentos y comunicaciones relevantes entre Genera, LUMA, PREPA y la P3A.

I. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Plan Prioritario para la estabilización de la red eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2024-0005.

1. El Negociado de Energía ordena a LUMA preparar y presentar, en un plazo máximo de ocho (8) semanas, un informe técnico completo que determine la capacidad máxima de interconexión e inyección para incorporar 800 MW de generación temporera, según lo requiere la Actividad Núm. 7 del Plan Prioritario para la Estabilización de la Red Eléctrica.
2. El Negociado de Energía deniega la moción de reconsideración presentada por Genera PR LLC sobre la celebración de la conferencia técnica del 15 de septiembre de 2026, declarando la solicitud nula debido a que la conferencia ya se llevó a cabo. Además, el Negociado concluye que Genera y PREPA incumplieron con la orden del 14 de septiembre de 2026 al no comparecer con el personal requerido. Debido a este incumplimiento, ambas entidades son reprendidas formalmente. El Negociado impone nuevos requerimientos de información debido a las múltiples preguntas que Genera y PREPA no pudieron contestar en la conferencia.
 - Ambos deberán presentar respuestas completas a los Requerimientos Suplementarios de Información dentro de un plazo de catorce (14) días desde la notificación de la Orden.
 - No se concederán extensiones excepto por causa extraordinaria debidamente fundamentada.

J. Resolución y Orden emitida en caso de Plan de desmantelamiento de Yabucoa, Asunto: NEPR-MI-2026-0006. El Negociado de Energía aprueba el Plan de Desmantelamiento actualizado de Yabucoa sometido por Genera el 2 de octubre de 2026, con excepciones importantes. El Negociado determina que:

- El plan está aprobado, excepto por el cronograma revisado, que no queda aprobado y debe ser sustituido.
- Genera puede comenzar la ejecución del Plan de Desmantelamiento, pero sin interpretar esta autorización como una extensión, suspensión o modificación de los plazos contractuales previamente establecidos.
- Genera deberá presentar, en un plazo de diez (10) días:
 - Un nuevo cronograma detallado, con fechas reales, justificaciones y consistencia con los hitos ya aprobados y la información existente.
 - La documentación de apoyo y certificaciones juradas requeridas sobre el presupuesto y la infraestructura de diésel de reemplazo.
- Continuar presentando los informes mensuales de progreso ya ordenados.

K. Resolución y Orden emitida en caso de Investigación y auditoría del proceso de adquisición de combustible de la Autoridad, Asunto: NEPR-IN-2020-0003. El Negociado de Energía da por cumplida su Resolución y Orden del 21 de agosto de 2026, luego de que la Autoridad informara la culminación de sus reclamaciones de seguro. El Negociado reitera que el Informe Final preparado por Larkin and Associates PLLC y Energy Ventures Analysis, Inc. debe permanecer público y adopta formalmente dicho informe como parte de sus determinaciones. Al no quedar asuntos pendientes en la investigación sobre el proceso de adquisición de combustible de la Autoridad, el Negociado ordena el cierre y archivo definitivo del caso.

L. Resolución y Orden emitida en caso de Apagón total de 16 de abril de 2025,

Asunto: NEPR-IN-2025-0003. El Negociado de Energía determina que LUMA cumplió con la orden previa de presentar la versión pública del Informe de Exponent relacionado con el evento de apagón total del 16 de abril de 2025. Además, indica que, habiendo transcurrido el término de veinte días dispuesto en el Informe Final sin que LUMA presentara objeción alguna, la investigación ha cumplido su propósito. Por ello: Ordena el cierre y archivo del caso NEPR-IN-2025-0003; y apercibe a LUMA que el expediente será público desde la fecha de notificación, excepto los documentos previamente clasificados como confidenciales.

M. Resolución y Orden emitida en caso de Fluctuaciones de Voltaje en la comunidad Islote del municipio de Arecibo, Asunto: NEPR-IN-2026-0002.

El Negociado de Energía inicia formalmente una investigación regulatoria sobre las fluctuaciones de voltaje que afectan a la comunidad Islote del municipio de Arecibo, luego de recibir querellas y de que la prensa reportara daños a equipos médicos, enseres y sistemas solares. El Negociado delega al Lcdo. Dennis Seilhamer facultades investigativas amplias, incluyendo tomar deposiciones, emitir citaciones, solicitar documentos, presidir vistas y utilizar todos los mecanismos disponibles bajo el Reglamento 8543. Además, ordena a LUMA entregar, dentro de 30 días, toda la información y documentación relacionada con las gestiones investigativas o correctivas realizadas sobre los problemas de voltaje en la comunidad, incluyendo cualquier informe de análisis de causa raíz.

N. (2) Resoluciones emitidas en caso de Manejo del Mantenimiento y Reparaciones de las Unidades de Generación utilizadas por la Autoridad para suplir Servicio Eléctrico, Asunto: NEPR-MI-2021-0014.

1. El Negociado de Energía concede la prórroga presentada por Genera y le ordena cumpla con la Política sobre el Manejo de Información Confidencial del Negociado de Energía presentando

el documento marcado como "Confidencial", junto con un Memorándum de derecho a más tardar el 19 de octubre de 2026.

2. El Negociado de Energía toma conocimiento de la Moción y deniega a Genera la solicitud de extender a quince (15) días el plazo del Requisito de Notificación establecido en la Resolución del 18 de septiembre del 2026.

O. Resolución emitida en caso del Reglamento de Interconexión, Asunto:

NEPR-MI-2019-0009. El Negociado de Energía invita a todas las partes interesadas, a presentar sus comentarios y observaciones sobre el borrador preliminar revisado del reglamento de interconexión, a más tardar el 6 de noviembre de 2026.

VII. Casos nuevos

El Negociado de Energía inició una nueva Investigación, y recibió veintiocho (28) Querellas nuevas:

1. NEPR-QR-2026-0491: Kevin Vivas Cruz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-QR-2026-0492: Edgard A. Arroyo Morales vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-QR-2026-0493: OIPC/Margarita Rijos Mercado vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-QR-2026-0494: Brenda Báez Portalatín vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
5. NEPR-QR-2026-0495: Domingo Román Chiclana vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
6. NEPR-QR-2026-0496: Camille Martínez Cotto vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
7. NEPR-QR-2026-0497: OIPC/ Elsa Medina Vélez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

8. NEPR-QR-2026-0498: Juan De La Torre y Carmen Rosario Gavillan vs. SunRun, Inc.
9. NEPR-QR-2026-0499: Lydia E. Cuevas Rodríguez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
10. NEPR-QR-2026-0500: José M. González vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
11. NEPR-QR-2026-0501: OIPC/Daisy Algarín Pérez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
12. NEPR-QR-2026-0502: Wendy R. Perry Mundo vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
13. NEPR-QR-2026-0503: Frances L. Rodríguez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
14. NEPR-QR-2026-0504: Sandra Velázquez Hernández vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
15. NEPR-QR-2026-0505: Jesús M. Dávila Felicier vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
16. NEPR-QR-2026-0506: Yaidil M. Ramos Cruz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
17. NEPR-QR-2026-0507: Keila Pérez Pérez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
18. NEPR-QR-2026-0508: Juan Villanueva Martínez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
19. NEPR-QR-2026-0509: Carlos E. Figueroa Alvelo vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
20. NEPR-QR-2026-0510: Iván Rodríguez Rodríguez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
21. NEPR-QR-2026-0511: Green Health Medical LLC / Víctor Cardona Ortiz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
22. NEPR-QR-2026-0512: Iris D. Méndez Rodríguez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
23. NEPR-QR-2026-0513: Yadelin Linares Ramírez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

24. NEPR-QR-2026-0514: Claimar J. López Vázquez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
25. NEPR-QR-2026-0515: Javier Mojica vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
26. NEPR-QR-2026-0516: Nashira González Morán vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
27. NEPR-QR-2026-0517: GCPC LLC vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
28. NEPR-QR-2026-0518: OIPC/Carlos Ramos Santiago vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Recibió, además, siete (7) Solicitudes de Revisión Formal de Facturas:

1. NEPR-RV-2026-0162: Edgardo A. Ruiz Antonetty vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-RV-2026-0163: Carlos R. Arias Rosado vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-RV-2026-0164: Daniel A. Figueroa Flores vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-RV-2026-0165: Jumarie Hernández Marrero vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
5. NEPR-RV-2026-0166: José Javier Cordero Pérez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
6. NEPR-RV-2026-0167: Yeslianis González Rodríguez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
7. NEPR-RV-2026-0168: Mérida Toledo vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración seiscientos setenta y cinco (675) procedimientos activos, de los cuales quinientos setenta y dos (572) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 409
Revisiones Formales: 163
Aprobaciones: 17
Investigaciones: 6
Procedimientos MI: 75
Avisos de Incumplimiento: 2
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

VIII. Asuntos nuevos

IX. Clausura

